

RESOLUCIÓN No. 0833 del 29 de noviembre de 2022

**POR LA CUAL SE RECONOCE PERSONERIA JURÍDICA Y SE APRUEBA ESTATUTOS DE LA FUNDACION
TRABAJANDO POR UN MUNDO FELIZ
NIT 901541169-5**

**LA DIRECTORA DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR DE LA REGIONAL
GUAJIRA.**

En uso de sus facultades legales y estatutarias, y en especial las refrendadas en el artículo 16 de la Ley 1098 del 2006, Decreto 2388 de 1979, Decreto 1137 de 1999, Decreto 987 de 2012 y la Resolución 3899 de 2010, modificada por las Resoluciones No 6130, 6190 de 2015, 3435 y 9555 de 2016, 2488, 4242 y 8282 de 2017, 5495 de 2018 y Resolución No. 6307 del 30 de noviembre de 2020 y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 209 de la Constitución Política establece que la función administrativa debe estar al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad.

Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 205 de la Ley 1098 de 2006, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, es el ente rector y coordinador del Sistema Nacional de Bienestar Familiar y tiene a su cargo la articulación de las entidades responsables de la garantía de los derechos, la prevención de su vulneración, la protección y el restablecimiento de los mismos, en los ámbitos nacional, departamental, distrital, municipal y resguardos o territorios indígenas.

Que en este mismo sentido, el artículo 16 ibidem ordena que todas las personas naturales o jurídicas, con personería jurídica expedida por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar o sin ella, que aún, con autorización de los padres o representantes legales, alberguen o cuiden a los niños, las niñas o los adolescentes, son sujetos de la vigilancia del Estado, y en tal virtud, compete al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar como ente rector, coordinador y articulador del Sistema Nacional de Bienestar Familiar reconocer, otorgar, suspender y cancelar personerías jurídicas y licencias de funcionamiento a las Instituciones del Sistema que prestan servicios de protección a los menores de

0833 del 29 de noviembre de 2022

edad o la familia y a las que desarrollen el programa de adopción, de acuerdo con las normas que regulan la prestación del servicio público de Bienestar Familiar.

Que mediante Resolución 3899 del 8 de septiembre de 2010, modificada por las Resoluciones 6130 de 2015, 6190 de 2015, 3435 de 2016 y 9555 de 2016, la Dirección General del ICBF estableció el régimen especial para otorgar, reconocer, suspender, renovar y cancelar las personerías jurídicas y licencias de funcionamiento a las instituciones del Sistema Nacional de Bienestar Familiar, que prestan servicios de protección integral, y para autorizar a los organismos acreditados para desarrollar el programa de adopción internacional.

Que mediante oficio con radicado de entrada 202248002000061132, la señora **SANDY GABRIELA FRAGOZO ARAUJO** identificada con cédula de ciudadanía número 1.148.147.150 de Riohacha La Guajira, Representante Legal de la **FUNDACION TRABAJANDO POR UN MUNDO FELIZ**, identificada con el NIT **901541169-5**, solicitó el reconocimiento de personería jurídica a esta entidad.

Que mediante Acta de fecha 31 de octubre de 2021, se constituyó la **FUNDACION TRABAJANDO POR UN MUNDO FELIZ**, y se realizó nombramiento del órgano directivo siguiente manera:

NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO	IDENTIFICACION
SANDY GABRIELA FRAGOZO ARAUJO	PRESIDENTE	1.148.147.150
JUAN DAVID ROYS COTES	VICEPRESIDENTE	1.118.815.697
LEONARDO DANIEL CUADRADO JIMENEZ	SECRETARIO	1.124.365.457
JUAN DAVID MENGUAL DIAZ	TESORERO	1.118.801.818
YURYS YUREINIS BERRIO SERRANO	VOCAL	40.943.982

Como Revisor Fiscal de la **FUNDACION TRABAJANDO POR UN MUNDO FELIZ**, identificada con el NIT **901541169-5**, se aprobó por unanimidad el nombramiento de:

NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO	IDENTIFICACION
NELSON ENRIQUE CORDOBA MOSQUERA	REVISOR FISCAL	73.429.791

Que revisados los estados financieros la persona jurídica cuenta con bienes y patrimonio suficientes para el cumplimiento del objeto, de acuerdo con lo señalado en las normas vigentes y lo establecido en la Resolución 3435 del 2016 la cual modifica y adiciona parcialmente la Resolución número 3899 del 8 de septiembre de 2010, en su artículo séptimo numeral 4, motivo por el cual se emite Concepto Favorable por parte de los Profesionales que realizaron la revisión correspondiente.



INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
CECILIA DE LA FUENTE DE LLERAS
REGIONAL GUAJIRA
Grupo Jurídico



GOBIERNO DE COLOMBIA

Que una vez examinados los estatutos presentados se encuentra que su objeto social incluye el desarrollo de programas y proyectos de protección integral para niños, niñas y adolescentes, y/o a las familias, y, por consiguiente, deben prestarse en el marco del Sistema Nacional de Bienestar Familiar, en las condiciones y con los requisitos definidos en el marco normativo vigente aplicable Resolución 3435 del 2016 la cual modifica y adiciona parcialmente la Resolución número 3899 del 8 de septiembre de 2010, en su artículo séptimo literal b.

Que así mismo, esta Dirección encuentra satisfechos los requisitos señalados en la Resolución 3435 del 2016 la cual modifica y adiciona parcialmente la Resolución número 3899 del 8 de septiembre de 2010, en su artículo séptimo.

Que, en consideración a lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Reconocer Personería jurídica y aprobar los estatutos de la **FUNDACION TRABAJANDO POR UN MUNDO FELIZ**, identificada con el **NIT 901541169-5**, con domicilio en la Calle 33 No. 29 - 35 de la ciudad de Riohacha, La Guajira, dirección electrónica fundamundofeliz@gmail.com número telefónico 3008303222, como entidad sin ánimo de lucro, vinculándola al Sistema Nacional de Bienestar Familiar.

ARTÍCULO SEGUNDO: Inscribir como Representante legal de la **FUNDACION TRABAJANDO POR UN MUNDO FELIZ**, identificada con el **NIT 901541169-5**, a la señora **SANDY GABRIELA FRAGOZO ARAUJO** identificada con cédula de ciudadanía número **1.148.147.150** de Riohacha La Guajira, de conformidad a lo establecido en el Acta de fecha 31 de octubre de 2021, por medio de la cual se constituyó la Entidad sin ánimo de lucro.

ARTÍCULO TERCERO: A partir de la ejecutoria de la presente Resolución la **FUNDACION TRABAJANDO POR UN MUNDO FELIZ**, identificada con el **NIT 901541169-5**, hace parte del Sistema Nacional de Bienestar familiar, razón por la cual podrá prestar sus servicios en los diferentes programas previo cumplimiento de los requisitos definidos por el ICBF.

ARTÍCULO CUARTO: Notificar personalmente el contenido de la presente resolución a **SANDY GABRIELA FRAGOZO ARAUJO** identificada con cédula de ciudadanía número **1.148.147.150** de Riohacha La Guajira, en calidad de Representante legal de la **FUNDACION TRABAJANDO POR UN MUNDO FELIZ**, identificada con el **NIT 901541169-5**, o a su apoderado legalmente constituido o a quien haga sus veces, haciéndole saber que contra la misma procede el recurso de reposición ante esta Regional, el cual podrá interponer por escrito, dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha de su notificación, previo cumplimiento de los requisitos establecidos en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. En caso de no poderse cumplir la notificación personal esta se surtirá por aviso en la forma prevista en el artículo 69 ibidem.

0833 del 29 de noviembre de 2022

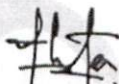
Para efectos de notificación se enviará citación escrita a la **FUNDACION TRABAJANDO POR UN MUNDO FELIZ**, identificada con el **NIT 901541169-5** con domicilio en la Calle 33 No. 29 - 35 de la ciudad de Riohacha, La Guajira, dirección electrónica fundamundofeliz@gmail.com número telefónico 3008303222.

ARTÍCULO QUINTO: De conformidad con lo establecido por el artículo 63 de la Resolución 3435 de 2016, la cual modifica y adiciona parcialmente la Resolución 3899 de 2010, los actos administrativos que otorguen suspendan, cancelen, personerías jurídicas o reconozcan que la entidad pertenece al Sistema Nacional de Bienestar Familiar, serán publicadas en la página web del ICBF, dentro de los 15 días hábiles siguientes a la fecha de su ejecutoria.

ARTICULO SEXTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su ejecutoria.

NOTIFÍQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Riohacha D.E.T. y C., capital del Departamento de La Guajira, a los 29 de noviembre de 2022



YANERIS BEATRIZ COTES COTES
Directora ICBF Regional La Guajira

Revisó: Daniel Eduardo Bacca Bermudez/Coordinador Grupo Jurídico Regional Guajira

Revisó: Heyne Gomez / Contratista Dirección Regional Guajira

Proyectó: Ruben Curiel Torres/Abogado Contratista Grupo Jurídico Regional Guajira



48200

NOTIFICACION PERSONAL

RESOLUCION No. 0833 DEL 29 DE NOVIEMBRE DE 2022

En Riohacha D. T. E. y C., el día dos (02) del mes de diciembre de 2022, se notificó personalmente el (a) representante legal de la **FUNDACION TRABAJANDO POR UN MUNDO FELIZ** identificada con NIT: 901541169-5, señor (a) **SANDY GABRIELA FRAGOZO ARAUJO**, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 1.148.147.150, del contenido de la Resolución No. 0833 DEL 29 DE NOVIEMBRE DE 2022, por medio de la cual "se reconoce personería jurídica y se aprueba estatutos", haciéndole saber que contra la misma procede el recurso de reposición ante esta Regional, el cual podrá interponer por escrito dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha de su notificación, previo cumplimiento de los requisitos establecidos en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

SANDY GABRIELA FRAGOZO ARAUJO

El (a) Notificado (a) C.C. 1148147150

DANIEL EDUARDO BACCA BERMUDEZ
COORDINADOR GRUPO JURIDICO
ICBF REGIONAL GUAJIRA

El (a) notificado (a) manifiesta estar de acuerdo con la Resolución No. 0833 DEL 29 DE NOVIEMBRE DE 2022 del cual se está notificando, por lo tanto, renuncia a términos de Ley.

RENUNCIA A TERMINOS DE EJECUTORIA:

SI NO

Proyectó: Natalia Escobar Rodríguez – secretaria Grupo Jurídico



48200

CONSTANCIA DE EJECUTORIA

El suscrito coordinador jurídico del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Regional La Guajira, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 87 numeral 3 del Código de procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, hace constar que la **RESOLUCION No. 0833 DEL 29 DE NOVIEMBRE DE 2022**, por medio de la cual "se reconoce personería jurídica y se aprueba estatutos", de la **FUNDACION TRABAJANDO POR UN MUNDO FELIZ** identificada con **NIT: 901541169-5**, cuyo representante legal es el (a) señor (a) **SANDY GABRIELA FRAGOZO ARAUJO**, identificado (a) con cédula de ciudadanía **No. 1.148.147.150**, se encuentra en firme y debidamente ejecutoriada por los efectos legales, previa notificación personal con renuncia a términos realizada el día dos (02) del mes de diciembre del 2022.

Para constancia se firma el día cinco (05) del mes de diciembre del 2022.

DANIEL EDUARDO BACCA BERMUDEZ
COORDINADOR (A) GRUPO JURIDICO
ICBF REGIONAL GUAJIRA

Proyectó: Natalia Escobar Rodriguez – secretaria Grupo Jurídico *NE*